

COMUNICADO PUBLICO

Cuando en una familia ocurre una separación, los progenitores tienen la obligación como padres de velar por el bienestar y desarrollo de sus hijos. En mi caso particular, desde la separación de nuestro matrimonio, he intentado ser un padre presente y cooperador, y he intentado por todos los medios posibles lograr acuerdos que beneficien a los involucrados. Por ello, puedo dar prueba de que desde el cese de convivencia, que finalmente logré que firmáramos en agosto de 2020, en adelante he intentado en innumerables oportunidades llegar a un acuerdo en materia de alimentos, documento que es indispensable para poder lograr un divorcio de común acuerdo. Desde esa fecha y hasta ahora he tratado de llegar a un entendimiento civilizado con la Sra. Compagnon. Me he reunido ya sea personalmente o a través de mi abogada con los tres o cuatro equipos legales distintos que la han representado a través del tiempo. A todos se les ha manifestado la intención de llegar a un acuerdo, que sea por sobre todo beneficioso para nuestro hijos. Quiero poner énfasis en que en estos más de dos años ha sido la Sra. Compagnon quien ha puesto innumerables trabas para alcanzar acuerdos, dilatando procesos y realizando exigencias inalcanzables. Le hemos enviado varias propuestas, en dos largos años que lleva este proceso, y sus representantes legales no manifiestan voluntad alguna de responder, incluso habiendo sido interpelada directamente por mi abogada.

Hoy, me encuentro en la desagradable situación de haber hecho noticia en materias de índole privada y que afectan particularmente a mis hijos. Estamos hablando de antecedentes privados que han sido expuestos al escrutinio público sin lógica alguna. Además, se intentan acciones contra miembros de mi familia con el único fin de conseguir aquello que no se pudo lograr a través de un acuerdo entre personas adultas y responsables. Estas acciones a las que me refiero no hacen más que alimentar el morbo que este problema ha ocasionado, dañando a todos los involucrados y en especial a mis hijos. Presentar acciones en contra de mi núcleo cercano, sin dirigirse a mí, es un acto mezquino que no puedo impedir, pero que habla de la naturaleza de quien lo pide.

Es primordial señalar que al día de hoy no he sido notificado de demanda alguna en mi contra y que pese a lo que la Sra. Compagnon señala, tampoco se ha iniciado acción alguna en mi contra en materia de alimentos ante los tribunales competentes.

La ambición debe tener un límite. Por ello es que he decidido emitir este comunicado para manifestar, como lo he hecho durante largo tiempo, que siempre ha existido la voluntad y las vías de comunicación para llegar a un acuerdo que sea beneficioso para nuestros hijos. No he sido yo quien ha cerrado las puertas al diálogo y por lo mismo seguiré buscando alcanzar ese acuerdo con la Sra. Compagnon, a pesar de que ella no desee hacerlo. Según lo dispone la ley, mi pretensión es solicitar el divorcio cuando se cumplan los requisitos legales, y poder de una vez por todas, cerrar este capítulo por el bien de mis hijos y de mis seres queridos.

Respecto de otras imputaciones y falsedades que se han dicho en los últimos días, no emitiré ningún comentario, pues jamás ha sido mi interés exponer a mis hijos a esta situación y por consiguiente, no es de mi interés hacer publicas cuestiones que son de carácter privado.

J.A. Sebastián Dávalos B.